



Resolución Ministerial

N° 252-2016-PCM

Lima, - 9 DIC. 2016

VISTA: La Carta de fecha 04 de noviembre de 2016, emitida por el Representante Permanente de Perú ante las Naciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es el organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante carta de fecha 4 de noviembre de 2016, el Representante Permanente de Perú ante las Naciones Unidas ha comunicado que se llevará a cabo la Reunión del Grupo de Expertos como preparación para el Voluntary National Reviews (VNR) de 2017 en el high level political fórum (HLPF) el 15 y 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, el referido evento se basara en las experiencias del proceso de revisión nacional voluntaria de 2016 en el High Level Political Forum (HLPF) para mejorar los países que participaran en los VNR 2017; el debate se centrará en identificar las lecciones aprendidas, así como los desafíos y oportunidades tanto en los procesos de revisión nacional como en las presentaciones en el high level political fórum (HLPF). Asimismo, ayudará a desarrollar una red de puntos focales VNR que permitirá la colaboración entre los países durante la preparación de VNRs;

Que, las reuniones organizadas por el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas son espacios de intercambio de conocimiento técnico que es relevante para el Perú en el marco de su participación en el Voluntary National Reviews (VNRs) proceso para la implementación de la Agenda 2030, en ese sentido, los resultados de dichas reuniones ofrecerán información pertinente para el CEPLAN en la identificación y definición de escenarios estratégicos futuros a base de estudios prospectivos y del análisis integral de la realidad, de las potencialidades, de los activos tangibles e intangibles y del entorno internacional alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, motivo por el cual es necesario autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo, Javier Edmundo Abugattás Fatule;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM



que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria.

SE RESUELVE:

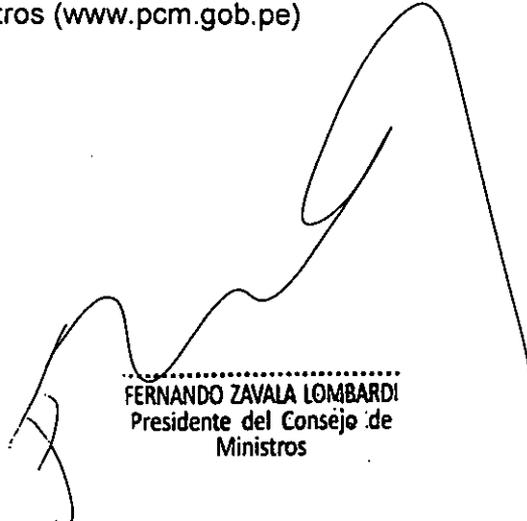
Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del funcionario, Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del 13 al 18 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución deberá presentar al Titular del Sector el respectivo informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 3º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al estado, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

